



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

Resolución N° 734

Exp. 2019-11-1-002321

Montevideo, **22 MAR. 2022**

VISTO: Los presentes obrados mediante los cuales el Ministerio de Educación y Cultura de la República Oriental del Uruguay, acusa recibo del Proyecto de Ley sancionado por el Poder Legislativo, por el que se designa con el nombre de "Eduardo Galeano" al Liceo N°8 del departamento de Rivera.

CONSIDERANDO: Que con fecha 13 de agosto de 2019, el Poder Legislativo a través del Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General, decretan:

"Artículo único": Designese con el nombre de "Eduardo Galeano" al Liceo N°8 del departamento de Rivera, dependiente del Consejo de Educación Secundaria, Administración Nacional de Educación pública – Ley N°19.780, que luce a fs. 2 de obrados.

ATENCIÓN: a lo expuesto.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, RESUELVE:


Tomar conocimiento y dar publicidad a la Ley N°19.780, de fecha 13 de agosto de 2019, promulgada por el Poder Legislativo de la República Oriental del Uruguay, mediante la cual se designa con el nombre de "Eduardo Galeano" al Liceo N°8 del departamento de Rivera, del entonces Consejo de Educación Secundaria, actual Dirección General de Educación Secundaria.

Líbrese Circular.

Dése cuenta al Consejo Directivo Central.

Comuníquese a la Comisión de Denominación de Liceos y a la Inspección Coordinadora Regional Noreste.

Cumplido, archívese.


Dr. Sebastián Dubagón
Secretario General
Dirección General de Educación Secundaria


Lic. Prof. Jenifer Cherro
Directora General
Dirección General de Educación Secundaria

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - Dirección General de Educación Secundaria
DPTO. DE SECRETARÍA - SEC. RESOLUCIONES
2022/VARIOS/Denominación del Liceo N°8 de Rivera, con el nombre de "Eduardo Galeano" BD/GAF/ja



LEY N° 19.780

N° 738

Poder Legislativo

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

Decretan

Artículo único.- Designase con el nombre "Eduardo Galeano" el Liceo N° 8 del departamento de Rivera, dependiente del Consejo de Educación Secundaria, Administración Nacional de Educación Pública.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 13 de agosto de 2019.


VIRGINIA ORTIZ
Secretaria


OSCAR GROBA
3er. Vicepresidente